



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0183

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/10/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0005301-8 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Defensoría Regional con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que por artículo 21º de la Ley 13.014 se establecen como atribuciones de la Defensora Provincial, en su inciso 8º “(...) Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” y en su inciso 16º “(...) Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Defensoría Regional con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.

Que por Resolución N.º 61/21 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”. A través de la misma Resolución se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por la designación de María

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Celeste Devia, según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2268 de fecha 30/12/2020.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web institucional de este Servicio Público.

Que se recibieron un total de treinta y dos (32) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los inscriptos al concurso de conformidad con lo dispuesto por artículo 4º de la Resolución N.º 61/21.

Que por Anexo I de la Resolución N.º 155/21 se admitió a los postulantes BIANZETTI, Antonella; PORPORATO, Leandro; BICOCA, Alejandra; CUELLO, Eugenia; MERCURIO, Natalia Maria; LARA, Gabriel Osvaldo; MARENCO, Malvina; LEUFFEN, Erica Belén; ROBLEDO, Fernando; MOLARO, Romina; GONZÁLEZ, Sebastián Ariel; TIZÓN, Dolores; RALLIP, Nadia Silvina; THEOTOCAS, Guillermo; OLGUIN, Julieta; GÓMEZ, Laura Cecilia; TOLOSA, Federico; REYNALDO, Eliana Belén; SCARONI, Paula.

Que por Anexo II de la referida Resolución se admitió en forma condicional a los inscriptos FONSECA, Pamela; CASTRO, Guillermo; REBOLLOS, Cecilia; TAGLIAMONTE, Agustina; SENCAR, Pablo; ELÍAS, María Soledad; DERMA, Mauro; SOTO, Laura Inés; PAMPIGLIONI, Francisco Germán; DI STEFANO, Ana Clara; SACCHINI, Julio César; por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso.

Que, por último, por Anexo III de la misma Resolución se tuvo como no admitidos a los postulantes BARÉS, Ignacio y TAPIA, María Luz por no poseer el título profesional exigido para el cargo según artículo 4º de la Resolución N.º 61/21.

Que por decreto de fecha 23 de marzo de 2022, se resolvió tener a FONSECA, Pamela; CASTRO, Guillermo; REBOLLOS, Cecilia; TAGLIAMONTE, Agustina; SENCAR, Pablo; DERMA, Mauro; DI STEFANO, Ana Clara; y SACCHINI, Julio César como postulantes admitidos en razón de haber acompañado en tiempo y forma la documentación adeudada cfr. Resolución N.º 61/21. En el mismo cuerpo, se dispuso tener por no admitidos a los postulantes ELÍAS, María Soledad; SOTO, Laura Inés; y PAMPIGLIONI, Francisco Germán.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 30 de marzo de 2022, interviniendo el Tribunal oportunamente integrado cfr.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

normativa *supra* referenciada.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: BANZETTI, Antonella; BICOCA, Alejandra Mariela; CASTRO GILARDONI, Guillermo Jorge; CUELLO, Eugenia; DERMA, Mauro; DI STEFANO, Ana Clara; FONSECA SANCHEZ, Pamela Andrea; GÓMEZ, Laura Cecilia; TAGLIAMONTE, Agustina; GONZÁLEZ, Sebastián Ariel; LARA, Gabriel Osvaldo; LEUFFEN, Erica Belén; MARENGO, Malvina; MERCURIO, Natalia María; MOLARO, Romina Paula; SCARONI, Paula; RALLIP, Nadia Silvia; REBOLLOS BASIGLIO, Cecilia; ROBLEDO, Fernando Gabriel; SENCAR, Pablo Damián; THEOTOCAS, Guillermo Ezequiel; TIZÓN, Dolores y TOLOSA, Federico.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 27 de septiembre de 2022 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito en la página web oficial de este Servicio Público.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, la postulante BICOCA Alejandra Mariela se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de BICOCA Alejandra Mariela, D.N.I N°: 22.038.805, como empleada administrativa profesional del área de la psicología para la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Defensoría Regional con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, cfr. lo disponen los artículos 21° y 70° de la Ley Provincial N.° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **BICOCA Alejandra Mariela**, D.N.I N°: 22.038.805, empleada administrativa profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Defensoría Regional con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **BICOCA Alejandra Mariela**, D.N.I N°: 22.038.805, empleada administrativa profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Defensoría Regional con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**